



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

2 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. BENITEZ YESICA DNI 35.332.248, a efectos de solventar gastos de traslados de chicos desde el Barrio La Pampita hasta la Escuela N°10 de la Localidad de Videla Dorna,

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante y su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas graves de supervivencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$3.850.-) a la Sra. BENITEZ YESICA DNI 35.332.248, a efectos de solventar gastos por el traslado desde el Barrio La Pampita a la Escuela N°10 de la Localidad de Videla Dorna, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

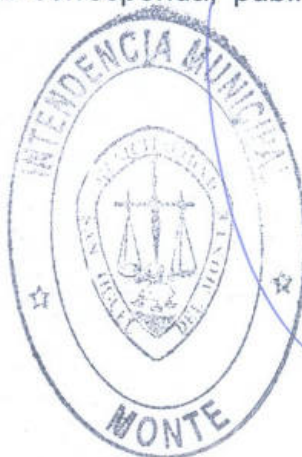
Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la Empresa STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01. 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°431

MGL

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte